I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 502 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 23 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 087 Feria Libre de Requínoa, con el giro **"FRUTAS Y VERDURAS",** a la contribuyente **Srta. KAREN MAGDALENA MEDINA ROMAN, Rut. Nº 16.223.746-2,** a contar del semestre Enero-Junio 2011 (período a funcionar Febrero-Junio 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE

LRG/MVS/GPP/rum.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.